

Huichapan, Hgo., a 30 de agosto del 2023

**LIC. MARTHA LUGO JARAMILLO.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN.**  
**PRESENTE.**

Por medio de la presente reciba un atento y cordial saludo. Y por este medio, entrego a usted de forma física y digital lo concerniente al **PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE** para el **ejercicio fiscal 2024**, de la Coordinación del Deporte a mi cargo.

Aspectos susceptibles de mejora.  
Posición Institucional Programa Fomento al Deporte.  
Marco Lógico del Programa Fomento al Deporte 2024.  
Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Fomento al Deporte 2024  
Programa Operativo Anual 2024 de Programa Fomento al Deporte.  
Presupuestación 2024 del Programa Fomento al Deporte.

El Programa **FOMENTO AL DEPORTE 2024** tiene como objetivo fundamental. **Fomentar la práctica deportiva como medio para el desarrollo de las capacidades físicas incrementando un rendimiento físico y emocional, contribuyendo a una mejor calidad de vida de los Huichapense.** El objetivo esta alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 en el Acuerdo 2 **Acuerdo para el bienestar del pueblo.** 2.10 fomentar la práctica del deporte en las diversas etapas de vida, así como su practica en distintos niveles de rendimiento. 2.10.1 Generar un nuevo paradigma de la cultura y el deporte estatal. 2.10.2 Impulsar el deporte social y la actividad física, fomentando hábitos saludables en las y los hidalguenses, conforma a las diversas necesidades de la población. 2.10.3 Impulsar el deporte amateur, escuelas de iniciación técnico-deportivas y ligas locales con el fin de generar semilleros de talentos deportivos. 2.10.5 Promover acciones en materia deportiva para generar economías locales y 2.10.4 Incrementar y mejorar los espacios para la práctica deportiva en el estado. Y de igual forma se alinea a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** 3 Salud y Bienestar y 10 Reducción de las desigualdades.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, reiterando mi distinguida consideración



**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**ATENTAMENTE**  
C. Alejandro Cano Uribe.  
Secretario de Desarrollo Social.  
Coordinador del Deporte Municipal





**UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.  
MIR**

**ANEXO I FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

UNIDAD RESPONSABLE	Coordinación del Deporte Municipal.	
UNIDADES PRESUPUESTALES RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	Coordinación del Deporte Municipal.	
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR.	Fomento al Deporte. Clave G525 Clave del Programa 16F	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO.		

**1 - ANTECEDENTES**

- 1.1 Fomentar las actividades deportivas y recreativas en el Municipio de Huchapán, que contribuirá de forma directa a mejorar la salud, el mejor aprovechamiento del tiempo libre y reducción de los malos hábitos.
- 1.2 En la administración (2012-2016) se incrementó de la infraestructura deportiva (2 Unidades Deportivas), en (2016-2020) Se rehabilitaron espacios recreativos. Con estas mejoras el porcentaje de usuarios en dichos espacios se incrementó su participación.
- 1.3 Instituciones Gubernamentales en los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, La secretaria de Educación Pública, Iniciativa Privada, Ligas y clubes, así como promotores del deporte y ciudadanía en general.
- 1.4 Incremento en la infraestructura deportiva.

**2 - IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

- 2.1 Falta de cultura deportiva y recreativa.
- 2.2 Carencia de programas deportivos por parte de la secretaria de Educación Pública en sus Instituciones Educativas. Las Empresas generadoras de alimentos chatarra, la influencia de la tecnología en la edad temprana y el sedentarismo en adultos mayores.
- 2.3 La ociosidad, desintegración familiar, la economía, adicciones y la política manipuladora.
- 2.4 Alcoholismo, drogadicción, vandalismo, problemas de salud. (Obesidad e Hipertensión).
- 2.5 El censo del INEGI 2022 el 5.4 % de incremento en obesidad infantil, y el 12.3 % incremento en índices delictivos el 5.9 % en incremento de embarazos a temprana edad.

**3 DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN**

- 3.A través de fomentar la práctica deportiva como medio para el desarrollo de las capacidades físicas incrementando un rendimiento físico y emocional, contribuyendo a una mejor calidad de vida de los Huchapense.
- 3.1 CONADE, SEPE e INDHE.

**4 COBERTURA**

- 4.1 Población potencial es igual a 13,110 habitantes. Dividido en los siguientes rangos: Adultos mayores 15%, adultos 20%, jóvenes 30% y niños: 35% sin distinción de género, religión, etnia o estado socio económico
- 4.2 Población objetivo 2,500 habitantes. Dividido de la siguiente forma: Ligas y Clubes: 40%, Sector Educativo: 40% y Población en general 20%. sin distinción de género, religión, etnia o estado socio económico
- 4.3 Cuantificación de las poblaciones en los siguientes rangos: Adultos mayores 15%, adultos 20%, jóvenes 30% y niños: 35% sin distinción de género, religión, etnia o estado socio económico.

POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACION OBJETIVO	FISCAL ANTERIOR
4.3.1- 13,110 habitantes	4.3.2- 2,500 habitantes	4.3.3- 1,800 habitantes

**5.- DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA**

- 4.4 Anualmente mediante registros de participantes en eventos deportivos y recreativos.
- 5.1 Infraestructura y espacios deportivos y sus mantenimientos preventivos, correctivos y rehabilitación. Para la realización de eventos deportivos, captación de talentos, activación física, recreativos y apoyo a promotores deportivos.
- 5.2 Se encuentra plasmado en Presupuesto Basado en Resultado (PBR) y la calendarización de las actividades. Así como sus respectivos avances en la Matriz de Indicadores.
- 5.3 El fin en lograr la Competitividad y la Participación en las actividades deportivas y recreativas de la sociedad Huchapense.



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.  
MIR

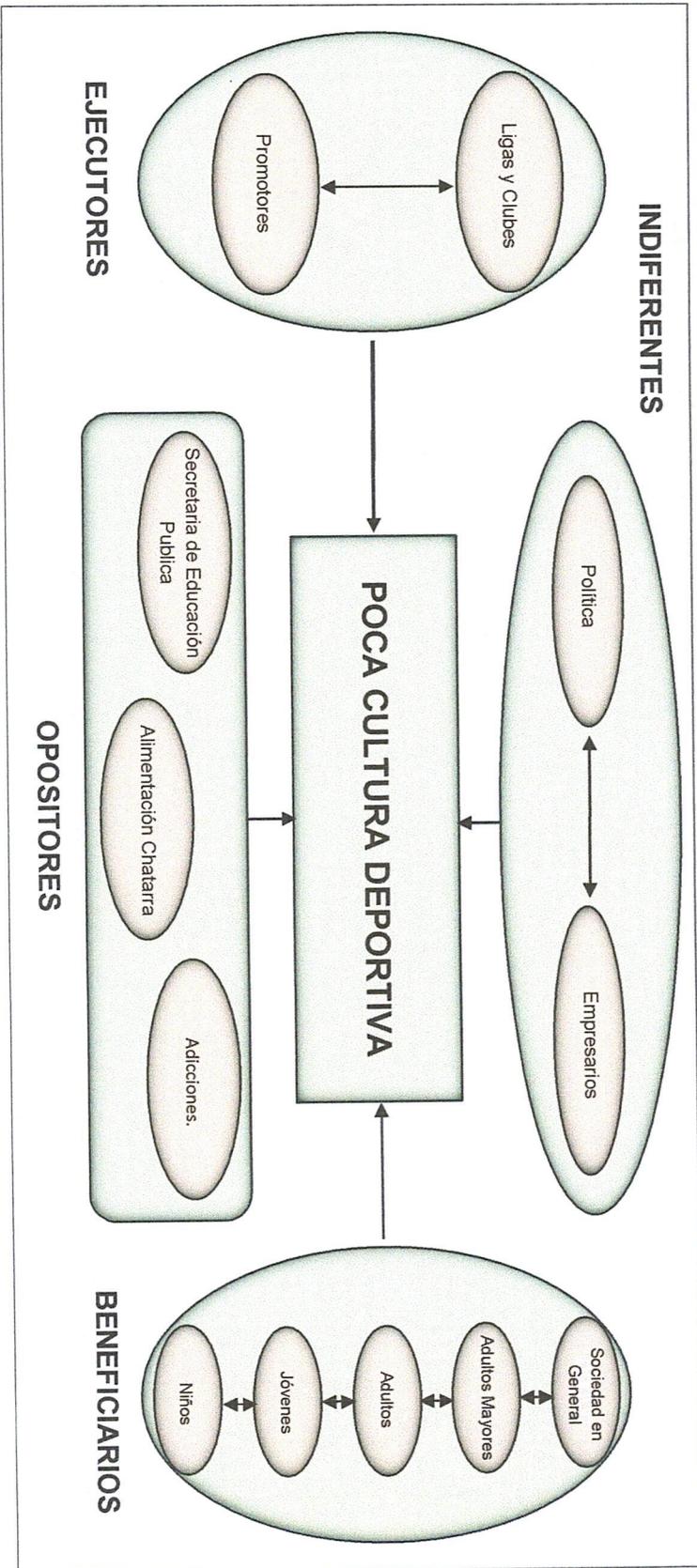
ANEXO II DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

UNIDAD RESPONSABLE.	Coordinación del Deporte Municipal	
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR.	Coordinación del Deporte Municipal	
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR.		
PROGRAMA SECTORIAL		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO.	Fomento al Deporte. Clave G525 Clave del Programa 16F	
<b>POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL.</b>		
Población potencial es igual a 13,110 habitantes. Dividido en los siguientes rangos: Adultos mayores 15%, adultos 20%, jóvenes 30% y niños. 35%		
<b>POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO</b>		
Población objetivo 2,500 habitantes. Dividido de la siguiente forma: Ligas y Clubes: 40%, Sector Educativo: 40% y Población en general 20%.		
<b>PROBLEMÁTICA CENTRAL (PROPÓSITO)</b>		
Fomentar e incrementar la participación ciudadana en las actividades Deportivas y Recreativas como medio para el desarrollo de las capacidades físicas y emocionales que contribuyendo a una mejor calidad de vida y mejoramiento de la salud de los Huichapenses.		
<b>MAGNITUD DEL PROBLEMA</b>		
13,110 habitantes.	2,500 habitantes.	1,800 habitantes.
<b>EFEECTO SUPERIOR (FIN)</b>		
La falta de cultura deportiva y recreativa genera el sedentarismo, los malos hábitos alimenticios, las adicciones, el alcoholismo, vandalismo y drogadicción, así como deterioros en la salud.		

Área de enfoque: Se hace referencia a un área geográfica por no poder definir como población.

UNIDAD RESPONSABLE:  
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR.  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

Coordinación del Deporte Municipal.  
Coordinación del Deporte Municipal.  
Fomento al Deporte. Clave G525 Clave del Programa 16F

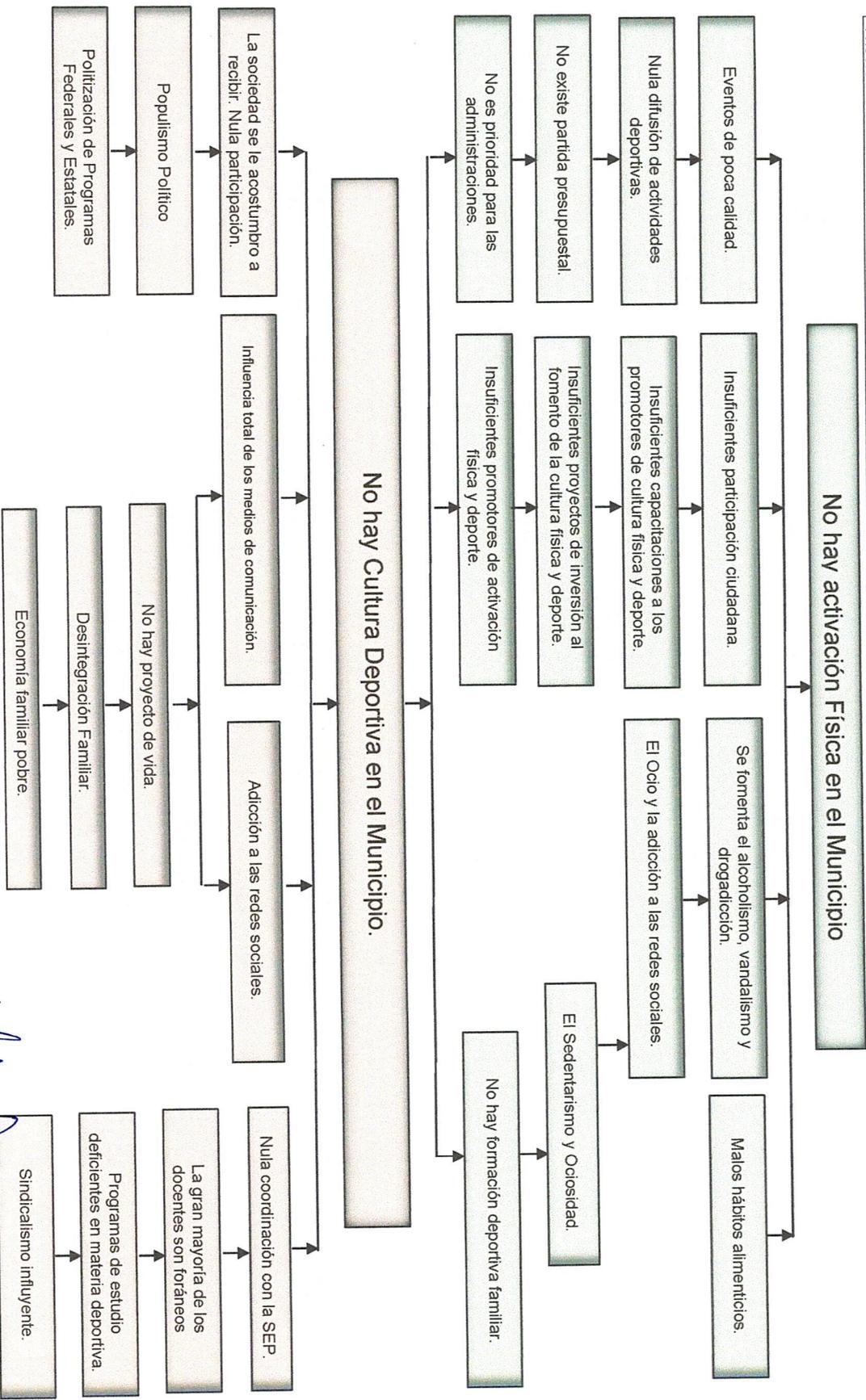




UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.  
MIR

ANEXO IV ÁRBOL DEL PROBLEMA

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación del Deporte Municipal.  
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR: Coordinación del Deporte Municipal.  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Fomento al Deporte. Clave 6525 Clave del Programa 16F

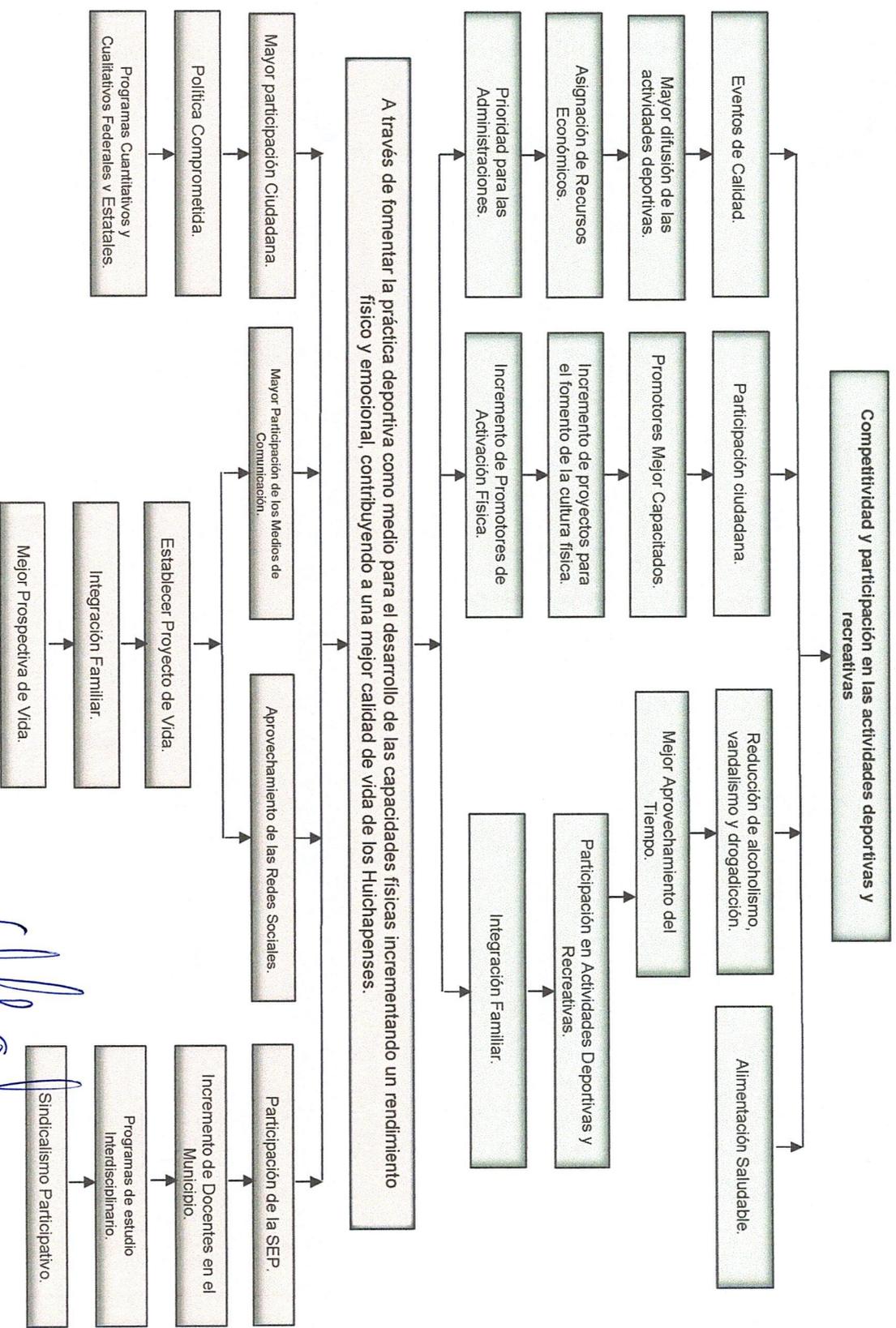




UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.  
MIR

ANEXO V ÁRBOL DE OBJETIVOS

UNIDAD RESPONSABLE:	Coordinación del Deporte Municipal.
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR.	Coordinación del Deporte Municipal.
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR.	Fomento al Deporte. Clave G525 Clave del Programa 16F
PROGRAMA PRESUPUESTARIO.	

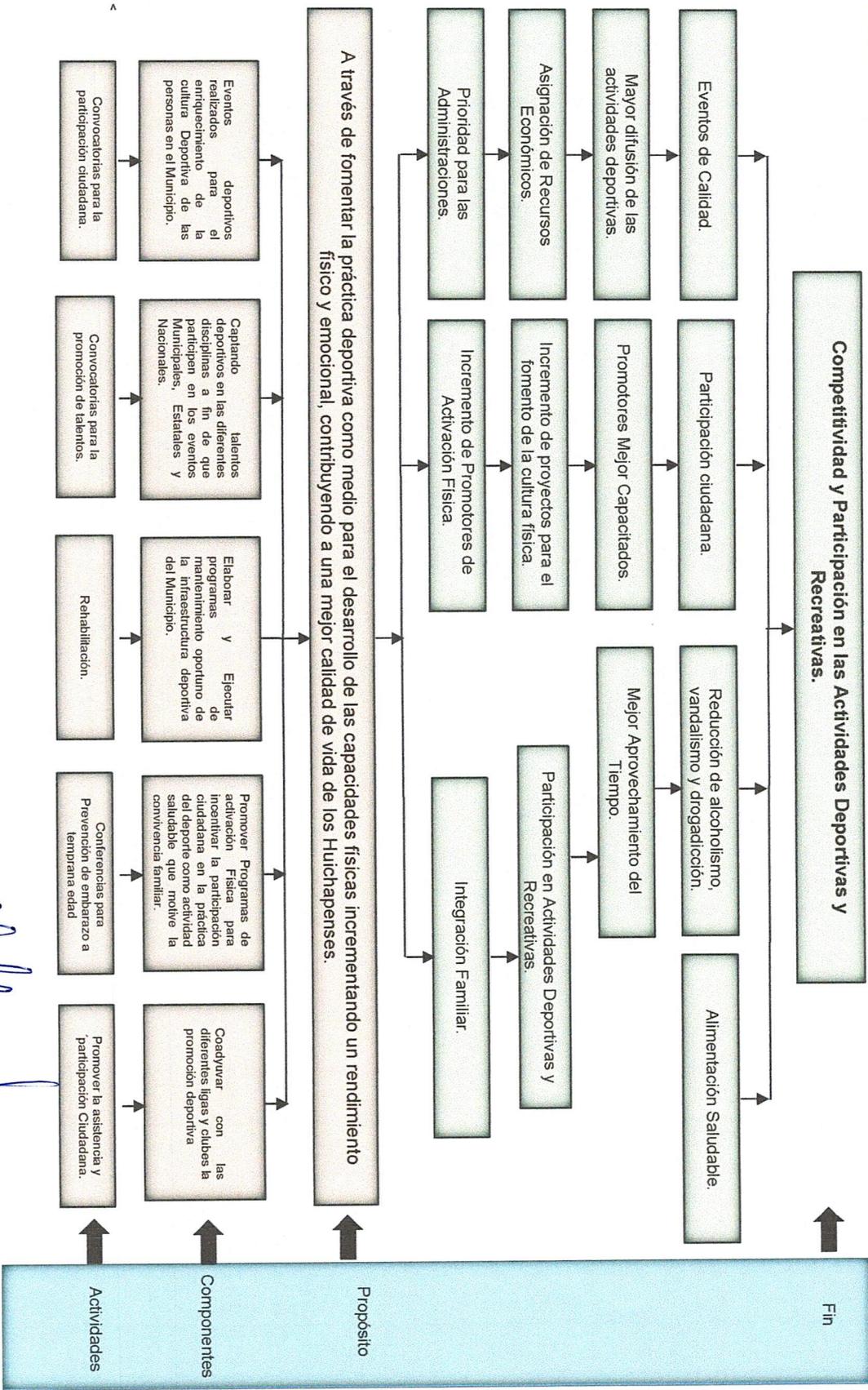




UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.  
MIR

ANEXO V ÁRBOL DE OBJETIVOS

UNIDAD RESPONSABLE.	Coordinación del Deporte Municipal.
UNIDADES PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR.	Coordinación del Deporte Municipal.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO.	Fomento al Deporte. Clave G525 Clave del Programa 16F





UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN. MIR

ANEXO VI ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE.	COORDINACIÓN DEL DEPORTE MUNICIPAL.				
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR.	COORDINACIÓN DEL DEPORTE MUNICIPAL.				
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR.					
PROGRAMA SECTORIAL.					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO.	Fomento al Deporte. Clave G525 Clave del Programa 16F				
CRITERIOS DE VALORACIÓN	ALTERNATIVA 1 COMPONENTE 1	ALTERNATIVA 2 COMPONENTE 2	ALTERNATIVA 3 COMPONENTE 3	ALTERNATIVA 4 COMPONENTE 4	ALTERNATIVA 5 COMPONENTE 5
1 Facilidad Jurídica	3	3	3	3	3
2 Presupuesto Disponible	2	2	3	2	3
3 Realizable a Corto Plazo	3	3	3	2	3
4 Disponibilidad de Recursos	3	3	3	3	3
5 Disponibilidad de Recursos Administrativos	2	2	3	2	2
6 Cultural y Socialmente Aceptable	3	3	3	3	3
7 Estudio de Impacto Ambiental	3	3	2	3	3

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja.



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.  
MIR

ANEXO VI PROGRAMA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE:	Coordinación del Deporte Municipal.
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR:	Coordinación del Deporte Municipal.
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR:	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Fomento al Deporte. Clave G525 Clave del Programa 16F

Programa:  
 1) Sujeto a Reglas de Operación.  
 2) Otros Subsidios.  
 3) Prestación de servicios público (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua., para satisfacer demandas de la sociedad de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno: Funciones de Desarrollo Social: Funciones de desarrollo económico.  
 4) Provisión de bienes y servicios públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes, así como ofrecer un servicio que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se utilizan o transforman, para posterior distribución o beneficiar a la población.

SI  1  2  3  4

Non

6.1 Vinculación de los derechos sociales y la dimensión del bienestar económico. La vinculación entre los Programas y Acciones de los Derechos Sociales y la Dimensión del Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

Alimentación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Educación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Salud	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Trabajo	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Vivienda	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Seguridad Social	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
No. Discriminación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Medio ambiente sano	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Bienestar Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.  
MIR

ANEXO VII PADRÓN DE BENEFICIARIOS

UNIDAD RESPONSABLE.	Coordinación del Deporte Municipal
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR.	Coordinación del Deporte Municipal.
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR.	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO.	Fomento al Deporte. Clave G525 Clave del Programa 16F

7 El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de Internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

7.1 Cruce con los otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.  
MIR

ANEXO VII ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO

UNIDAD RESPONSABLE.	UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR.	Coordinación del Deporte Municipal.
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR.		Coordinación del Deporte Municipal.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO.		Fomento al Deporte. Clave G525 Clave del Programa 16F
<b>Problemática</b> (Proviene del árbol del problema)	<b>Solución</b> (Proviene del árbol del objetivo)	
El Municipio de Huichapan carece de Cultura en Actividades Deportivas y Recreativas.	Competitividad y participación en las actividades Deportivas y Recreativas	
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>	
Eventos deportivos de poca calidad, nula participación ciudadana, incremento de adicciones: alcoholismo, vandalismo y drogadicción, así como malos hábitos alimenticios.	Eventos de calidad, incremento de la participación ciudadana, reducción de adicciones: alcoholismo, vandalismo y drogadicción, mejores hábitos alimenticios.	
<b>Problema</b>	<b>Objetivo</b>	
No hay cultura deportiva en el Municipio.	A través de fomentar la práctica deportiva como medio para el desarrollo de las capacidades físicas, incrementando un rendimiento física y emocional, contribuyendo a una mejor calidad de vida de los Huichapenses.	
<b>Población objetivo</b>	<b>Población objetivo</b>	
Población en general.	Población en general.	
<b>Descripción del problema</b>	<b>Descripción del resultado esperado</b>	
Falta de Cultura Deportivas y Recreativa.	Fomentar la Cultura deportiva y Recreativa.	
<b>Magnitud (Línea base)</b>	<b>Magnitud (Resultado esperado)</b>	
3,600 habitantes.	2,500 habitantes.	
<b>Causas</b>	<b>Medios</b>	
Politización de Programas Federales y Estatales, Populismo Político, la sociedad se acostumbró a recibir generando nula participación.	Programas cuantitativos y cualitativos, Política Comprometida, Mayor participación ciudadana.	
Economía familiar pobre, desintegración familiar, no hay proyecto de vida, influencia total de los medios de comunicación y redes sociales	Mejor prospectiva de vida, Integración Familiar, Mayor participación de los medios de difusión y de redes sociales.	
Sindicalismo influyente, programas de estudio deficientes en materia deportiva, carencia de docentes locales y nula participación de la Secretaría de Educación Pública.	Programas de estudios interdisciplinarios, Incremento de docentes locales, Mayor participación de la Secretaría de Educación Pública.	



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.  
MIR

ANEXO VIII REGLAS DE OPERACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE:	Coordinación del Deporte Municipal
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR:	Coordinación del Deporte Municipal.
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR:	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO.	Fomento al Deporte. Clave G525 Clave del Programa 16F

<p>Liga de Internet:</p> <input type="text"/>	
<p>Archivo PDF:</p> <input type="text"/>	No se eligió archivo
<p>Archivo Excel:</p> <input type="text"/>	No se eligió archivo

El programa del Fomento al Deporte se sustenta, en los datos estadísticos del censo del INEGI 2022. Con el incremento del 5.4 % en obesidad infantil, el 12.3 % en índices delictivos y el 5.6 % en embarazos a temprana edad. Aunado a esto la falta de cultura deportiva y recreativa, la carencia de programas deportivos por parte de La secretaria de Educación Pública. El incremento del consumo de alimentos chatarra, la influencia de la tecnología en la edad temprana, así como el sedentarismo en adultos mayores. Incluyendo la ociosidad, la desintegración familiar y la situación económica. Todo esto se refleja en problemas de salud principalmente en la obesidad e hipertensión.

## Referencias:

Municipio de Huichapan Disponible en World Wide Web [https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio\\_de\\_Huichapan](https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_Huichapan)

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 Disponible en World Wide Web <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/793192/13029-Huichapan23.pdf>

Infografía Municipal Huichapan Disponible en World Wide Web, <http://sigeh.hidalgo.gob.mx/productos/infografias/Infograf%C3%A1Da%20Municipal%20Huichapan.pdf>

Reglas de Operación Disponible en World Wide Web, [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-11-del-28-de-febrero-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-11-del-28-de-febrero-de-2023)

MIR Marco lógico del programa del fomento al deporte.